

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0629-2025	033
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENC. VI 10
20 DE JUNIO DE 2025	20 DE JUNIO DE 26

		. Total New York (2) The control of the control of	fill of the section o		His Laborate Parist		
Cara Arabanap	DATOS DEL PR	OPIETARIO Y/O ARRENDAI	DORI PARTY VIEW NEW YEAR OF	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	4.2		
NOMBRE:							
NOMBRE COMERCIAL:	"MAMÁ MARÍA"						
	D.	ATOS DEL PREDIO:					
DOMICILIO:			T O	CLAVE CAT	ASTRAL:		
REGIÓN: MANZANA	LOTE	LOS VID	AD:		APIO:		
		VID		TULUM,	Q. ROO.		
PROCEDENCIA:	совто:						
LICENCIA DE USO DE SUEI.O DE GIRO COMERCIAI	L NÚMERO 0259, No DE	LIG. CIA DE A	ANUNCIO:		The train		
EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0591/2024 EXPE JUNIO DE 2024, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE	DESARROLLO	SANCIO	NES:				
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUI Q. ROO.	NTAMIENTO DE TULUM	тота	L;		en e		
	er ann Cio	E DEL ANUNCIO AUTOR	ZADO:				
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		ME	NSAJE: "LAVANDERÍA"		`		
TIPO: ALTO;	RGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
ROTULO NICE NO DE METRO (S)	10 Mb.	0.05 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL		
DAMA		7					
2 8 JUL. 2025		ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: 9183 AR			3 AR		
E 0 JOL. 2023		SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°;		9184 AR			
AGAN				P OUIDOR NAS			
MIRTELS LIZH LARGE O'DETESON, RIA MUNI	es ·	100	FOLIOS DE PÓLIZAS	DE PAGO			
	295 (2.11)	005 U84/C		140			
	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1			DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UDBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. 800			
	PHRES	CARDENAS GASCA	ING-LORE	2024-2027 NZO BERNABE MIRANDA	MIRANDA		
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	CHRADON CARDENAS GASCA IMACENTURBANA. TULDARECTOLUMINIA CHANGA		DIRECTOR GENERA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE			

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C,C.P/ARCHIVO

"VER COMULCIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

FBMM/BCG/macan Q - - N

28/07/2018

ANTECEDENTES:						
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:			
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0261, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	20 DE JUNIO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTO MT/DGDTUS/DIU/059. 20			

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SO STUDIO LA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE L. DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PARA URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES, QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUN VIZACIÓN O LIRMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DE OS QUE ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDADO DE PETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PARAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA MÁS PÚBLICA ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS Y EL RECUMENTO A UN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILY, AZUL Y ROLLY COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANC Y NEGRO PUEDS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODE CAR DE CARDO SIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIOSES, PARA CONTROL E EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE DA CALIDAD. EL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOD. ERES, O DEL DUE 1. CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O IPÉRACO. LA SE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA. SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.